

Municipio de Vicente López

Boletín Oficial

Edición N°648
27/12/2019



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

| | |
|---------------------|---|
| Tabla de Contenidos | 2 |
| AUTORIDADES | 3 |
| ORDENANZAS | 4 |
| DECRETOS DE | 4 |

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Macri

ORDENANZAS

Ordenanza N° 36699

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Televisor Marca Philips de 26 pulgadas, elemento usado, con destino al Servicio de Pediatría del Hospital "Prof. Dr. Bernardo Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud, por parte de la sra. María Rosa Haquim.-

DECRETOS DE

Decreto N° 4693/19

Vicente López, 31 de octubre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-004244/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 75 dispuesto por Decreto N° 3882/19 para la efectuar la obra "SANEAMIENTO HIDRAULICO EN FLORIDA OESTE - ETAPA 1", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 652.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A. por un monto total de Pesos Cinco millones setecientos mil doscientos veintisiete con treinta y cinco centavos (\$5.700.227,35), la contratación de la obra "SANEAMIENTO HIDRAULICO EN FLORIDA OESTE - ETAPA 1", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 652.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos Cinco millones setecientos mil doscientos veintisiete con treinta y cinco centavos (\$5.700.227,35), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-6800 obrante a fs. 59.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4694/19

Vicente López, 31 de octubre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-003148/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 140 dispuesto por Decreto N° 3883/19 para la contratación de la obra "READECUACION DEL EDIFICIO H1 DEL CENTRO DE FORMACION LABORAL DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 971.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE al Sr. ISAIA ADRIAN. Por un monto total de Pesos un millón novecientos sesenta mil doscientos (\$1.960.200,00), la obra "READECUACION DEL EDIFICIO H1 DEL CENTRO DE FORMACION LABORAL DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Tecnicas Particulares, de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicacion de fs. 971.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón novecientos sesenta mil doscientos (\$1.960.200,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro.1-5254 obrante a fs. 9.

ARTICULO 3°: EL adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Educación y Empleo.-

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

Decreto N° 4695/19

Vicente López, 31 de octubre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-003838/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitacion Privada N° 138 dispuesto por Decreto N° 3736/19 para la contratación de la obra "REPARACION DE FILTRACIONES Y PINTURA EXTERIOR EN EL JARDIN DE INFANTES N° 916", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 636.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE al Sr. RIPANI JOSE por un monto total de Pesos dos millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$2.388.373,52), la contratación de la obra "REPARACION DE FILTRACIONES Y PINTURA EXTERIOR EN EL JARDIN DE INFANTES N° 916", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 636.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos dos millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$2.388.373,52), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-6515 y 1-7899 obrante a fs. 51 y 633 respectivamente.

ARTICULO 3°: El adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Gobierno Legal y Técnica y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno Legal y Técnica (Subsecretaria de Participación Ciudadana) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 4696/19

Vicente López, 31 de octubre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119-002735/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 74 dispuesto por Decreto N° 3846/19 para la contratación de la obra "TRABAJOS DE REMODELACION PARA TRASLADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A LA ESCUELA DE POLICIA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 737.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma ARTIBUS S.A.S. por un monto total de Pesos veintitres millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos noventa y seis (\$ 23.877.696,00), la contratación de la obra "TRABAJOS DE REMODELACION PARA TRASLADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A LA ESCUELA DE POLICIA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 737.-

ARTICULO 2°: La suma de Pesos veintitres millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos noventa y seis (\$ 23.877.696,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-5742 y 1-8028 obrante a fs. 78 y 734.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria debera presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Articulo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) de Desarrollo Social y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4698/19

Vicente López, 31 de octubre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005209/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE CESTOS DE RESIDUOS PARA SU INSTALACION EN LA VIA PUBLICA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-7963 obrante a fs. 19, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 156 para la "PROVISION DE CESTOS DE RESIDUOS PARA SU INSTALACION EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones doscientos veintisiete mil quinientos (\$2.227.500,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil doscientos veintisiete con cincuenta centavos (\$2.227,50).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 14/11/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 004856/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "EJECUCION DE BAÑO DE DISCAPACITADOS EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA LUCILA", y

Considerando

Que el presente corresponde a un proyecto votado por los vecinos de La Lucila, conforme lo manifestado a fs. 50 por la Subsecretaria de Participación Ciudadana.

La Solicitud de Gastos N° 1-8151 obrante a fs. 51, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 157 para la contratación de la obra "EJECUCION DE BAÑO DE DISCAPACITADOS EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA LUCILA" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/41.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos ochocientos noventa mil (\$890.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos ochocientos noventa (\$890,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19/11/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005338/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA DURANTE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS DEL AÑO 2020", y

Considerando

Que a fs. 26 obra la Solicitud de Gastos N° 1-7949 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 24 la Solicitud de Gastos Nro. 1-7879 correspondiente al importe diferido año 2020.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 79 a fin de efectuar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA DURANTE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS DEL AÑO 2020", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31/38.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de pesos nueve millones ochocientos dos mil quinientos (\$9.802.500,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos nueve mil ochocientos dos (\$9.802,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el

Palacio Municipal el día 25 de noviembre de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4701/19

Vicente López, 31 de octubre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-005235/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL, DURANTE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS DEL AÑO 2020", y

Considerando

Que a fs. 27 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8025 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 23 la Solicitud de Gastos Nro. 1-7835 correspondiente al importe diferido año 2020.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 80 a fin de efectuar la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL, DURANTE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS DEL AÑO 2020", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 30/44 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 47/54.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de pesos quince millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos \$15.392.400,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos quince mil trescientos noventa y dos (\$15.392,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26 de noviembre de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4702/19

Vicente López, 31 de octubre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-004572/2019

Visto

las ofertas, presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 141 dispuesto por Decreto N° 4142/19 para la "CONSTRUCCION DE CORDONES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL PARTIDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 230.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma SYMU S.R.L. por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos dieciséis mil (\$1.416.000,00), la "CONSTRUCCION DE CORDONES EN DISTINTAS LOCACIONES DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 230.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos dieciséis mil (\$1.416.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-6886 obrante a fs. 16.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4733/19

Vicente López, 31 de octubre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-004496/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 142 dispuesto por Decreto N° 4141/19 para el "CORTE DE RAICES SOBRE EJEMPLARES ARBOREOS QUE SE ENCUENTREN PROVOCANDO AFECTACION A CAUSA DEL DESARROLLO DE SUS RAICES EN ACERAS DEL PARTIDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 278.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma TE ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos un dos millones (\$2.000.000,00), unidad equivalente pesos doce mil setecientos sesenta y cinco con veintidós centavos (\$ 12.765.22), el "CORTE DE RAICES SOBRE EJEMPLARES ARBOREOS QUE SE ENCUENTREN PROVOCANDO AFECTACION A CAUSA DEL DESARROLLO DE SUS RAICES EN ACERAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 278.

ARTICULO 2°: Pesos un dos millones (\$2.000.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-6734 obrante a fs. 19.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4736/19

Vicente López, 01 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-003979/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la contratación del "SERVICIO DE RETIRO Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL AÑO 2020", y

Considerando

Que a fs. 46 obra la Solicitud de Gastos N° 1-7972 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 29/30 la Solicitud de Gastos Nro. 1-7800 correspondiente al importe diferido año 2020.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 78 a fin de efectuar la contratación del "SERVICIO DE RETIRO Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL AÑO 2020", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 33/44, al Anexo de fs. 58 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 48/55.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos treinta y seis millones trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta (\$36.371.250,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos treinta y seis mil trescientos setenta (\$36.370,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 20 de noviembre de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones).

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4737/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 01 de noviembre de 2019

Otorgando un incremento del 15% respecto de los valores consignados en el Convenio con la Cooperativa de Trabajo y Servicios Médicos Sermed ltda, prestataria del Servicio de Anestesia con destino al Hospital Municipal "Prof. B. Houssay", dependiente de la Secretaria de Salud.-

Decreto N° 4738/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 01 de noviembre de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la ampliación de la Obra Pública denominada "Construcción de 48 Viviendas en dos localizaciones del Partido- Alcance 1 Barrio 7 de Mayo" adjudicada a la empresa Cunumi sa, operada en los costos de los insumos a partir del mes de agosto de 2018 inclusive.-

Decreto N° 4800/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

Ampliando el plazo de ejecución de la obra "Puesta en Valor de la Plaza Leandro N. Alem" adjudicada a la empresa Constructora Solana sa en 30 días, en virtud de las intensas lluvias durante el transcurso de la obra.-

Decreto N° 4808/19

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005487/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE ELEMENTOS PARA DEMARCAION HORIZONTAL", y

Considerando

Que a fs. 18 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8004.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 159 para la "PROVISION DE ELEMENTOS PARA DEMARCACION HORIZONTAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 21/32 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 35/42.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón trescientos un mil novecientos treinta (\$1.301.930,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil trescientos uno (\$1.301,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21/11/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4809/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

Otorgando un incremento del 15% respecto de los valores consignados en el Convenio celebrado con la Cooperativa de Trabajo y Servicios Médicos Sermed Ltda., prestataria del Servicio de Anestesia con destino al Hospital y Maternidad "Santa Rosa", dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto N° 4810/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

Otorgando un incremento del 15% respecto de los valores consignados en el Convenio celebrado con la Cooperativa de Trabajo y Servicios Médicos Sermed Ltda. prestataria del Servicio de Anestesia con destino al Hospital Municipal "Prof. Dr. B. Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud.-

Decreto N° 4811/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

Aprobando la redeterminación del precio por la prestación del Servicio de Prácticas de Diagnóstico por Imágenes, por parte de la firma Imago sa, con destino a cubrir las necesidades de la Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaria de Salud.-

Decreto N° 4814/19

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTEN° 4119-004794/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 144 dispuesto por Decreto N° 4193/19 para la contratación de la obra "DEMARCAION HORIZONTAL DE SENDAS PEATONALES EN DISTINTOS BARRIOS DEL PARTIDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 294.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma LINOTOL ARGENTINA S.A.C.C.I.F. Por un monto total de Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y nueve con cuarenta centavos (\$2.450.999,40), la obra "DEMARCAACION HORIZONTAL DE SENDAS PEATONALES EN DISTINTOS BARRIOS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 294.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos noventa y nueve con cuarenta centavos (\$2.450.999,40), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-7124 obrante a fs. 24.

ARTÍCULO 3°: EL adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Transito, Transporte Público y Seguridad Vial.-

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Antiñolo- Alvarez

Decreto N° 4815/19

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001832/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 139 dispuesto por Decreto N°3925/19 para la contratación de la obra "CONEXIÓN E INTEGRACION DE PARQUE RIBEREÑO EN SECTOR CALLES PARANA - BERMUDEZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 532.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma SALBACO S.A. por un monto total de Pesos dos millones seiscientos mil seiscientos sesenta y uno con setenta y nueve centavos (\$2.600.661.79), la contratación de la obra "CONEXION E INTEGRACION DE PARQUE RIBEREÑO EN SECTOR CALLES PARANA - BERMUDEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 532.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos dos millones seiscientos mil seiscientos sesenta y uno con setenta y nueve centavos (\$2.600.661 .79), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3319 y 1-8266 obrantes a fs. 39 y 529 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4816/19

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005583/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DE BOMBAS DE INFUSION PARENTERALES para cubrir las necesidades del ejercicio 2020 del Hospital Municipal Prof. Dr. B. A. Houssay dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 14 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2020 N° 1-8118.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 162 para el "ALQUILER DE BOMBAS DE INFUSION PARENTERALES para cubrir las necesidades del ejercicio 2020 del Hospital Municipal Prof. Dr. B. A. Houssay dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/12 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 18/25.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones ciento catorce mil cuatrocientos (\$ 2.114.400,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil ciento catorce con cuarenta centavos (\$2.114,40).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 28/11/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Salud.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4817/19

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005208/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la contratación de "SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL con destino a cubrir las necesidades del año 2020 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 19 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8258 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 17 la Solicitud de Gastos N° 1-8234 correspondiente al importe diferido año 2020.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 83 a fin de efectuar la contratación de "SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL con destino a cubrir las necesidades del año 2020 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/14 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 23/30.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de pesos cinco millones quinientos un mil quinientos cincuenta y nueve con diecisiete centavos (\$5.501.559,17) el presupuesto oficial de la presente licitación

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en Cronista Comercial,

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas de ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cinco mil quinientos uno (\$ 5.501,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 2 de diciembre de 2019, a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005201/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades del año 2020 del Hospital Municipal Dr. Bernardo A. Houssay y Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 79 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8264 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 77 la Solicitud de Gastos N° 1-8263 correspondiente al importe diferido año 2020.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 84 a fin de efectuar la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades del año 2020 del Hospital Municipal Dr. Bernardo A. Houssay y Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 43/76 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 83/90.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de pesos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$51.751.463,40) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y dos (\$ 51.752).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 3 de diciembre de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005006/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "EJECUCION DE REJA EN CALZADA EN AV. CONSTITUYENTES ESQUINA AV. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN Y CALLE LIBERTAD", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-7990 y 1- 8108 obrantes a fs. 47 y 51 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 85 a fin de efectuar la obra "EJECUCION DE REJA EN CALZADA EN AV. CONSTITUYENTES ESQUINA AV. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN Y CALLE LIBERTAD", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales

Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/42. -:

ARTICULO 2°.- Establecer el presupuesto oficial en la suma de Pesos tres millones quinientos setenta mil (\$3.570.000,00).

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo,

haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil quinientos setenta (\$3.570,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 3 de Diciembre de 2019 a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4820/19

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-004863/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 147 dispuesto por Decreto N°4206/19 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE MOVILES, DISPOSITIVOS FIJOS Y/O ALARMAS DOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, INCLUYENDO EL SISTEMA INTEGRADO EN EL DESPACHO DE EMERGENCIAS 911, con destino a la Secretaria de Seguridad", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs.373.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma MEGATRANS S.A. por un monto total de Pesos un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos cinco (\$1.539.505,00), la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE MOVILES, DISPOSITIVOS FIJOS Y/O ALARMAS DOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, INCLUYENDO EL SISTEMA INTEGRADO EN EL DESPACHO DE EMERGENCIAS 911, con destino a la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 373.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos cinco (\$1.539.505,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-7204 y 1-7449 obrantes a fs.24 y 36 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Seguridad.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 4821/19

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005198/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA con destino a cubrir las necesidades del año 2020 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 37 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8230 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 39 la Solicitud de Gastos N° 1-8233 correspondiente al importe diferido año 2020.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 82 a fin de efectuar la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA con destino a cubrir las necesidades del año 2020 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 23/36 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 43/50.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de pesos cincuenta y seis millones quinientos dieciséis mil ciento cuarenta y ocho (\$56.516.148,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cincuenta y seis mil quinientos dieciséis (\$ 56.516,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 02 de Diciembre del 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4832/19

Vicente López, 05 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-003526/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 73 dispuesto por Decreto N° 3667/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 702.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDiCASE a la firma SALBACO S.A. por un monto total de Pesos tres millones ciento dos mil novecientos noventa y siete con ochenta y cinco centavos (\$3.102.997.85), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE". en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 702.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos tres millones ciento dos mil novecientos noventa y siete con ochenta y cinco centavos (\$3.102.997.85), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-6027 obrante a fs. 61.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir et pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4868/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 004922/2019

Visto

La necesidad de contratar el Servicio de Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe, siendo LACNIC la única organización no gubernamental internacional responsable de la asignación y administración de los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6) para América Latina y Caribe, y;

Considerando

Que, como consecuencia de las políticas impulsadas por el Departamento Ejecutivo en materia de modernización del Estado municipal, cada vez más agentes de la administración pública tienen acceso al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que, el uso de herramientas informáticas modernas de gestión permite optimizar tiempos y recursos, como así dejar atrás tecnologías obsoletas que contratan los estándares asumidos por la comuna.

Que, el mencionado sistema autónomo de internet es provisto en Argentina exclusivamente por el organismo LACNIC conforme se desprende del informe de fs.2.

Que, esta comuna ha suscripto el convenio que tiene como finalidad brindar el servicio de asignación de direcciones IPs y ASNs a organizaciones ubicadas en América Latina y el Caribe.

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas, es menester la disposición del pago por tal servicio de asignación de bloque de direcciones -brindado en nuestro país de manera exclusiva por LACNIC, tal como se indicó- para la cual se agregan a fs. 50/54 los presupuestos pertinentes.

Que, por la contratación de este servicio, la Dirección General de Contaduría procedió a la reserva pertinente, mediante la solicitud de gastos 1-8510 a fojas 69 y 70.

Que, el importe a adjudicar es de U\$S 1.500,00 (dólares mil quinientos) que fueron convertidos a un dólar de \$67, siendo un total de \$ 100.500,00 (pesos cien mil quinientos) que serán oportunamente ajustados conforme la cotización del dólar al momento de la emisión del pago.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDIQUÉSE a la firma LACNIC con número de R.U.T. 215 750 090 015 mediante el artículo 156 inc. 1 de la LO.M., la contratación del Servicio de Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe para la Municipalidad de Vicente López, conforme a U\$D 1.500,00 (dólares mil quinientos) equivalente a pesos \$100.500,00 (cien mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 2°: ABONESE a la adjudicataria la suma de pesos \$100.500,00 (cien mil quinientos con 00/100)0 el equivalente a U\$D 1.500,00 (dolares mil quinientos) a la tasa de cambio del día del pago.

ARTICULO 3°: El gasto que demanda la contratación será imputado a la jurisdicción de la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital: 1110136000 - Categoría Programática: 67.03 - Partida: 3.4.6.0 fuente de financiamiento 110 - \$100500.00 del presupuesto de gastos vigente. -

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Modernización y Gobierno Digital y Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y Secretaria de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Rubio- Alvarez

Decreto N° 4870/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005624/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS destinados al armado de bolsones alimentarios para ser entregados en barrios vulnerables y/o de bajos recursos, por parte de la Secretaria de Desarrollo Social,

Considerando

Que a fs. 23 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8198.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 163 para el "ADQUISICION DE VIVERES SECOS destinados al armado de bolsones alimentarios para ser entregados en barrios vulnerables y/o de bajos recursos, por parte de la Secretaria de Desarrollo Social", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/12 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31/38.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones quinientos doce mil seiscientos veinte (\$ 2.512.620,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil quinientos doce con sesenta y dos centavos. (\$2.512,62).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 29/11/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Desarrollo Social.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4871/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-005009/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIA VERDE DURANTE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS DEL AÑO 2020", y

Considerando

Que a fs. 25 obra la Solicitud de Gastos N° 1-7866 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 21 la Solicitud de Gastos Nro. 1-7549 correspondiente al importe diferido año 2020.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitacion Pública N° 86 a fin de efectuar el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIA VERDE DURANTE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS DEL AÑO 2020", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 42/56 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 33/40.

ARTICULO 2°.- Establecese en la suma de pesos once millones setecientos un mil quinientos (\$1 1.701.500,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos once mil setecientos uno (\$11.701,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 6 de diciembre de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4873/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-003336/2019

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 118 dispuesto por Decreto Nro. 4336/19 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVA GUARDIA PEDIATRICA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud" se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 1436/7, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1446.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma JAEJ S.A., por un monto total de Pesos setecientos cuarenta y cinco mil seis (\$ 745.006,00), la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVA GUARDIA PEDIATRICA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1446.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos setecientos cuarenta y cinco mil seis (\$ 745.006,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-4882, 1-7400 y 1-8289, obrantes a fs. 32, 1276 y 1443 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral: de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 4874/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-003339/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DEL 1° PISO DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-7982 y 1- 8060 obrantes a fs. 69 y 73 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 81 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DEL 1° PISO DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 10/61.

ARTICULO 2°.- Establecer el presupuesto oficial en la suma de Pesos cuatro millones (\$4.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cuatro mil (\$4000.00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 4 de Diciembre de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4875/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-005512/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACION CONSORCIAL EN COMPLEJOS DE VIVIENDAS EN BARRIOS DE EMERGENCIA, con destino a cubrir las necesidades del año 2020", y

Considerando

Que a fs. 27 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8480 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 14 la Solicitud de Gastos N° 1-8237 correspondiente al importe diferido año 2020.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Publica N° 88 a fin de efectuar la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACION CONSORCIAL EN COMPLEJOS DE VIVIENDAS EN BARRIOS DE EMERGENCIA, con destino a cubrir las necesidades del año 2020", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 18/22 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 29/37.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de pesos tres millones ciento cuarenta mil (\$3.140.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil ciento cuarenta (\$ 3.140,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10 de diciembre de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Desarrollo Social.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4876/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005738/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "SERVICIO DE LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades de 6 (seis) meses del año 2020 de la Dirección General de Contaduría y la Secretaría de Hacienda y Finanzas", y

Considerando

Que a fs. 15 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2020 N° 1-8345.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 158 por el "SERVICIO DE LIMPIEZA con destino a cubrir las necesidades de 6 (seis) meses del año 2020 de la Dirección General de Contaduría y la Secretaría de Hacienda y Finanzas", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 19/30 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 33/40.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 04/12/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería).

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4877/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-005511/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la contratación del "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZOS NEGROS Y CAMARAS DE VOLUMEN Y TRANSPORTE DE LIQUIDOS RESIDUALES EN BARRIOS DE EMERGENCIA DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, con destino a cubrir las necesidades del año 2020", y

Considerando

Que a fs. 25 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8503 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 11 la Solicitud de Gastos N° 1-8239 correspondiente al importe diferido año 2020

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 87 a fin de efectuar la contratación de "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZOS NEGROS Y CAMARAS DE VOLUMEN Y TRANSPORTE DE LIQUIDOS RESIDUALES EN BARRIOS DE EMERGENCIA DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, con destino a cubrir las necesidades del año 2020", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 15/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 27/34.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de pesos cuatro millones ochocientos seis mil (\$4.806.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cuatro mil ochocientos seis (\$ 4.806,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 06 de Diciembre del 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Desarrollo Social.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4879/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE EXPEDIENTE No 4119-005358/18.-

Visto

que el 31 de diciembre de 2019 opera el vencimiento contractual para la prestación del Servicio de de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Radiológicos con provisión de insumos contenedores - bolsas, generados por distintos efectores dependientes de la Secretaría de Salud de Vicente López, que fuera adjudicado a la firma SOMA S.A., mediante Decreto N° 961 de fecha 28 de febrero de 2019 obrante a fs. 701/702 - Orden de Compra N° 1258/19, y

Considerando

QUE, el Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Radiológicos es de carácter imprescindible, ergo no puede ser interrumpido en el tiempo, siendo absolutamente indispensable su prestación continua en el cumplimiento de las condiciones contratadas, por ello es que, con fecha 04 de octubre del año en curso, la Secretaría de Salud notificó fehacientemente a la citada firma (fs. 744) su intención de hacer uso de la prórroga establecida en el Artículo 45 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, hasta un máximo de 1 (un) período para la contratación del servicio;

QUE, a fs. 747 la Secretaría de Salud solicita la prórroga de la contratación por el término de 1 (un) año - 1 de enero al 31 de diciembre de 2020;

QUE, a fs. 748/749 la Dirección General de Contaduría efectuó la reserva preventiva de fondos por el importe de \$7.851.277,00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100);

POR ELLO, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGUESE por el término de 1 (un) año, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la contratación del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Radiológicos con provisión de insumos contenedores - bolsas, generados por distintos efectores dependientes de la Secretaría de Salud de Vicente López, que fuera adjudicado a la firma SOMA S.A., por la suma de \$7.851.277 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE).

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será debitada según Solicitud de Gastos N° 1-8022 (fs. 748/749).

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Salud deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra de este Municipio.

ARTICULO 5°: Refrenden el presente las Secretarías de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Salud y de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y de Tesorería).

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, asígnese número, cúmplase, hágase saber y oportunamente, archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 4880/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

Ampliando el plazo de ejecución de la obra "Ejecución de Pasarela en el Paseo Costero- Etapa 4" adjudicado a la empresa Constructora Solana sa, en 45 días, por las intensas lluvias durante el transcurso de la obra.-

Decreto N° 4882/19

Vicente López, 12 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005582/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "ALQUILER DE 2 (DOS) MESAS DE ANESTESIA para cubrir las necesidades del ejercicio 2020 del Hospital Municipal Prof. Dr. B. A. Houssay" dependiente de la Secretaria de Salud, y

Considerando

Que a fs. 13 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2020 N° 1-8092.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N°o 161 para el "ALQUILER DE 2 (DOS) MESAS DE ANESTESIA para cubrir las necesidades del ejercicio 2020 del Hospital Municipal Prof. Dr. B. A. Houssay", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/11 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 15/22.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos un millón treinta y cuatro mil doscientos ochenta (\$ 1.034.280,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil treinta y cuatro con veintiocho centavos. (\$1034,28).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 28/11/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Salud.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4884/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

Rectificando el Artículo 2° y 5° del Decreto N° 3095/19, ampliación del monto contractual de la obra "Ejecución de Cancha de Futbol 11 Sintética, 4 Canchas de Futbol 5 Sintética y Estacionamiento en el Campo de Deportes N° 1".-

Decreto N° 4903/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

Por la Escribanía Municipal, Efectúese el Acta de Asunción al cargo de Intendente Interino de Vicente López del Sr. Diego Enrich por Licencia del Sr. Jorge Macri, desde el día 28 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2019 inclusive, dando cumplimiento a las normas contenidas en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-

Decreto N° 4904/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la ampliación de la Obra Pública denominada "Construcción de 48 Viviendas en el Barrio Las Flores- Convenio Nación", adjudicada a la empresa Cunumi sa, operada en los insumos del contrato a partir del mes de septiembre 2018 inclusive.

Decreto N° 4905/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la ampliación de la obra pública denominada " Construcción de 48 Viviendas en dos localizaciones del Partido- Alcance 2 Barrio Gandara", adjudicada a la empresa Cunumi sa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de septiembre 2018 inclusive.-

Decreto N° 4906/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra pública denominada "Puesta en Valor Plaza Héctor "Toto" Gonzalez- Etapa 1" adjudicada a la empresa Kide Construcciones srl, operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de noviembre de 2018 inclusive.-

Decreto N° 4909/19

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005415/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL PROF. DR. BERNARDO A. HOUSSAY", dependiente de la Secretaria de Salud,

Considerando

Que a fs. 14 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8327.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 160 para la contratación de "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL PROF. DR. BERNARDO A. HOUSSAY", dependiente de la Secretaria de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/10 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 16/23.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 934.468,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos novecientos treinta y cuatro (\$934,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 04/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Salud.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4910/19

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N 4119-005204/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la contratación de "SERVICIO DE LAVADO DE ROPA DE USO HOSPITALARIO QUE INCLUYE TAMBIEN LA PROVISION DE ROPA Y SECADO ASE COMO SU DISTRIBUCION, EMPAQUE, REPOSICION Y CONTROL con destino a cubrir las necesidades del año 2020 del Hospital Municipal Dr. Bernardo A. Houssay y Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 24 obra la Solicitud de Gastos N° 1-8481 correspondiente a las publicaciones de rigor y a fs. 26 la Solicitud de Gastos N° 1-8506 correspondiente al importe diferido año 2020

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 89 a fin de efectuar la contratación de "SERVICIO DE LAVADO DE ROPA DE USO HOSPITALARIO QUE INCLUYE TAMBIEN LA PROVISION DE ROPA Y SECADO ASI COMO SU DISTRIBUCION, EMPAQUE, REPOSICION Y CONTROL con destino a cubrir las necesidades del año 2020 del Hospital Municipal Dr. Bernardo A. Houssay y Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 28/35.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de pesos once millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y seis (\$11.466.576,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publicar avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos once mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 11.467,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 12 de diciembre de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4911/19

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005483/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESRATIZACION Y CONTROL DE ROEDORES CON DESTINO A LA DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", y

Considerando

Que a fs. 16/ 17 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos N° 1-8241.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 165 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESRATIZACION Y CONTROL DE ROEDORES CON DESTINO A LA DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 28/33 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones quinientos noventa y nueve mil (\$2.599.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil quinientos noventa y nueve (\$2.599,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 5/12/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Fiscalización y Control.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4913/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

Justificando y Convalidando el gasto por el trabajo "Reparación Pluvial Hipólito Yrigoyen y Avellaneda" durante el mes de julio. Abonando a la firma PF Compañía Constructora sa por el servicio prestado.-

Decreto N° 4914/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de noviembre de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la ampliación de la Obra Pública denominada "Terminación y Obras Complementarias de 16 Viviendas en el Complejo de Constituyentes 489 Villa Martelli", adjudicada a la empresa Cunumisa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de agosto 2018 inclusive.-

Decreto N° 4931/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-004701/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 145 dispuesto por Decreto N° 4194/19 para la "PROVISION Y COLOCACION DE 70 (SETENTA) RAMPAS PREMOLDEADAS EN DIVERSOS SITIOS DEL PARTIDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 274.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma SYMU S.R.L por un monto total de Pesos dos millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos (\$2.368.800,00), la "PROVISION Y COLOCACION DE 70 (SETENTA) RAMPAS PREMOLDEADAS EN DIVERSOS SITIOS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 274.

ARTICULO 2°: La suma de pesos dos millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos (\$2.368.800,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-7006 obrante a fs. 18.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4932/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119004783/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 148 dispuesto por Decreto N° 4207/19 para la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 333

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma CORPAL S.R.L. por un monto total de Pesos un millón veintiséis mil ciento sesenta (\$1.026.160,00), la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 333.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón veintiséis mil ciento sesenta (\$1.026.160,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-7265 obrante a fs. 17.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4933/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-004780/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 149 dispuesto por Decreto N° 4208/19 por el "SERVICIO DE BACHEO EN DISTINTAS LOCACIONES DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 360.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la firma BLUE GUARDIAN S.A. por un monto total de Pesos dos millones cinco mil doscientos cincuenta (\$ 2.005.250,00), el "SERVICIO DE BACHEO EN DISTINTAS LOCACIONES DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 360.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos dos millones cinco mil doscientos cincuenta (\$ 2.005.250,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-7226 obrante a fs. 17.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral, de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4934/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-003053/2019

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 72, oportunamente dispuesto por Decreto N° 3669/19, para la "EJECUCION DE NUEVA ESTRUCTURA EN EL NATATORIO DEL C.E.M.I.N.A. N° 5", y

Considerando

QUE no obstante haberse presentado cuatro oferentes conforme Acta de Apertura obrante a fs. 591/592, la Secretaria de Deportes a fs. 691 solicita dejar sin efecto la licitación.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 692 aconseja desestimar las ofertas presentadas y dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 72 para la "EJECUCION DE NUEVA ESTRUCTURA EN EL NATATORIO DEL C.E.M.I.N.A. N° 5" y DÉJAR SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los interesados a quienes se les procederá a reintegrar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 3°.- Por. la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), proceder a anular la Solicitud de Gastos N° 1-6006 obrante a fs. 42

ARTICULO 4°.- Refrende el presente Decreto los Sres. Secretarios de Deportes y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Tomar conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Deportes.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHÍVESE.

Fdo: Macri- Turnes- Alvarez

Decreto N° 4935/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 003852/2019

Visto

Llamado a Licitación Privada N° 152 dispuesto por Decreto N° 4262/19, para la "CONTRATACION DE REMOCION DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ESPACIO PUBLICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 98/99 se ha presentado un único oferente que fue rechazado en el mismo Acto de Apertura.

Que a fs. 101 la Secretaria de Fiscalización y Control solicita la realización de un segundo llamado a licitación.

Que en virtud de ello, a fs. 102 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja declarar desierta la presente licitación y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 152, oportunamente dispuesta por Decreto N° 4262/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Proceder a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 152 a fin de efectuar la "CONTRATACION DE REMOCION DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ESPACIO PUBLICO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 32/36 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 38/45.

ARTICULO 3°.- Establecer en la suma de Pesos un millón seis mil quinientos (\$1.006.500,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil seis con cincuenta centavos (\$1.006,50).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27/11/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Fiscalización y Control y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Fiscalización y Control.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- López Presa- Alvarez

Decreto N° 4936/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005466/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD para el personal operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos para cubrir las necesidades del año 2020", y

Considerando

Que a fs. 14 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2020 N° 1-8115.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 168 para la "PROVISION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD para el personal operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos para cubrir las necesidades del año 2020", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 19/26 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 28/35.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos un millón setecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta (\$ 1.778.560,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil setecientos setenta y nueve (\$1.779,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005843/19

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL ENTREPISO DEL CENTRO DE FORMACION LABORAL dependiente de la Secretaría de Educación y Empleo",

Considerando

Que a fs. 6 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8508.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 166 para la "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL ENTREPISO DEL CENTRO DE FORMACION LABORAL dependiente de la Secretaría de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 9/36 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 39/46.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos un millón novecientos cuarenta y nueve mil treinta y uno con setenta centavos (\$ 1.949.031,70) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil novecientos setenta y uno (\$1.971,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 09/12/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005735/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE 3 (TRES) MODULOS SANITARIOS INSTALADOS EN EL PASEO DE LA COSTA por un período de 3 (tres) meses del año 2020", y

Considerando

Que a fs. 20 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2020 N° 1-8461.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 167 por el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE 3 (TRES) MODULOS SANITARIOS INSTALADOS EN EL PASEO DE LA COSTA por un período de 3 (tres) meses del año 2020", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 23/36 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 39/46.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos (\$ 2.568.600,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil quinientos sesenta y ocho (\$2.568,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 09/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de

Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4942/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001798/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 64 dispuesto por Decreto N° 2276/19 para la contratación de la obra "DEMOLICION DEL EDIFICIO SITO EN AV. MAIPU 2272", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1773.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma DEMOLICIONES MITRE S.R.L. por un monto de Pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro con veintinueve centavos (\$16.684.354,29), la contratación de la obra "DEMOLICION DEL EDIFICIO SITO EN AV. MAIPU 2272", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1773.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos dieciséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro con veintinueve centavos (\$16.684.354,29), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-3703 obrante a fs. 45.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de contrato, el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo, conforme art. 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales y en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 14.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4943/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

Convalidando el gasto efectuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos por el Servicio de Limpieza y Mantenimiento integral de 3 módulos sanitarios ubicados en el Paseo de la Costa, durante 68 días de lunes a domingo desde el 25/07 al 30/09/19. Abonando a la firma "Nacional Norte Construcciones sa" por el servicio prestado.-

Decreto N° 4948/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-004781/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 151 dispuesto por Decreto N° 4210/19 para el "ALQUILER DURANTE 4 (CUATRO) MESES DE UN CAMION VOLCADOR PARA REALIZAR TAREAS DE RECOLECCION DE MONTICULOS EN EL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, CON DESTINO A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 249.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma T E ILUMINA S.A. por un monto total de Pesos dos millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos noventa y dos (\$2.426.592,00), el "ALQUILER DURANTE 4 (CUATRO) MESES DE UN CAMION VOLCADOR PARA REALIZAR TAREAS DE RECOLECCION DE MONTICULOS EN EL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ, CON DESTINO A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 249.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos dos millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos noventa y dos (\$2.426.592,00j, se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-7227 obrante a fs. 17.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4949/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-004128/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 150 dispuesto por Decreto N° 4209/19 para la "PROVISION DE CESTOS DE RÉSIDUOS PARA SU INSTALACION EN LA VIA PÚBLICA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 269.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma CORPAL S.R.L. por un monto total de Pesos dos millones doscientos veintisiete mil quinientos (\$2.227.500,00), la "PROVISION DE CESTOS DE RESIDUOS PARA SU INSTALACION EN LA VIA PÚBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 269.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos dos millones doscientos veintisiete mil quinientos (\$2.227.500,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-7259 obranté a fs.37. -.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en conceptó de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 4950/19

Vicente López, 15 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE 4119-004009/2019.

Visto

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales N° 11.723; y

Considerando

Que el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos sus habitantes tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, siendo obligación de la Provincia "preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo";

Que la Ley 11.723, en su artículo 5° estipula que el Poder Ejecutivo Provincial y los Municipios garantizarán en la ejecución de las políticas de gobierno la observancia de los derechos reconocidos en el artículo 2° de la Ley así como también de los principios de política ambiental;

Que la manda constitucional de preservar y conservar el ambiente de Provincia de Buenos Aires, dada la extensión del territorio y la complejidad de los problemas ambientales, los cuales no respetan límites territoriales, requiere para ser llevada a cabo de una actividad participativa y coordinada entre el gobierno municipal y organizaciones no gubernamentales ambientales con holgada trayectoria en la materia considerando además la injerencia de aquellas organizaciones ambientales locales;

Que a los efectos de lograr una participación ciudadana con mayor vinculación entre el Municipio y las organizaciones no gubernamentales ambientales, y entre las organizaciones ambientales entre sí, se requiere un espacio institucional que permita y promueva tanto el intercambio de ideas como la coordinación de acciones para propuestas y proyectos a considerar por el Departamento Ejecutivo;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ordenanza General N° 267/80;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Crear la "Mesa de Gestión Ambiental Vicente López" (MGAVL) como espacio institucional periódico de diálogo con las organizaciones no gubernamentales ambientales con reconocida trayectoria en la materia ambiental.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la "Mesa de Gestión Ambiental Vicente López" (MGAVL) deberá celebrarse de manera mensual.

ARTÍCULO 3°. La "Mesa de Gestión Ambiental Vicente López" (MGAVL) tendrá los siguientes objetivos:

1. Establecer un mecanismo de diálogo y coordinación entre el Municipio y las organizaciones no gubernamentales ambientales que tengan objeto ambiental.
2. Promover estrategias y programas de gestión ambiental.
3. Fomentar estrategias de educación ambiental.
4. Promover la capacitación en temas que sean de interés en la materia.
5. Promover el desarrollo sostenible en el Municipio en el marco de la Agenda 2030.

ARTÍCULO 4°. El Municipio podrá establecer un reglamento de funcionamiento de la "Mesa de Gestión Ambiental Vicente López" (MGAVL) así como podrá realizar mesas ambientales específicas para el tratamiento de temas diversos de distintas zonas del Municipio.

ARTÍCULO 5°. Refrendar por la totalidad de las Secretarías del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°. Dar al Registro Municipal, cumplir, hacer saber y oportunamente, se archive.

Fdo: Macri- Botello- Rubio- Vittorini- Martinez- López Presa- Baistrocchi- Antonietti- Alvarez- Antiñolo- Szlapak- Viñales- Fittipaldi- Guzmán- Tejo- Turnes- Espeleta

Decreto N° 4956/19

Vicente López, 22 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005770/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "CUBIERTA METÁLICA EN NATATORIO VILLA MARTELLI",

Considerando

Que a fs. 37 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8604.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 171 para la "CUBIERTA METALICA EN NATATORIO VILLA MARTELLI", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares de fs. 5/34.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil seiscientos (\$2.600,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 12/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), Deportes y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4957/19

Vicente López, 22 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 004513/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "REFORMA EN LA COCINA DEL 1° PISO DEL PALACIO MUNICIPAL",

Considerando

Que a fs. 57 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8622.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 170 para la "REFORMA EN LA COCINA DEL 1° PISO DEL PALACIO MUNICIPAL" en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares de fs. 3/52.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ochocientos (\$1.800,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 4958/19

Vicente López, 22 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-003276/2019

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 76, oportunamente dispuesto por Decreto N° 3884/19, para la 'ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL', y

Considerando

QUE no obstante haberse presentado cinco oferentes conforme Acta de Apertura obrante a fs. 543/544, la Secretaria de Desarrollo Social a fs. 611 vta. solicita dejar sin efecto la licitación.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 612 aconseja desestimar las ofertas presentadas y dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 76 para la ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL" y DEJAR SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados a quienes se les procederá a reintegrar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), proceder a anular la Solicitud de Gastos N° 1-6431 obrante a fs. 34/36.

ARTICULO 4°.- Refrende el presente Decreto los Sres. Secretarios de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Tomar conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHÍVESE.

Fdo: Macri- Martinez- Alvarez

Decreto N° 5065/19

Vicente López, 25 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005498/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", y

Considerando

Que a fs. 14 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2020 N° 1-8059.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 169 para la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 28/35 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 2.362.500,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil trescientos sesenta y tres (\$2.363,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11/12/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5066/19

Vicente López, 25 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005804/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION E INSTALACION DE MONTACARGAS EN EL JARDIN DE INFANTES N°10, dependiente de la Secretaria de Educación y Empleo", y

Considerando

Que a fs. 5 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8407.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 173 por la "PROVISION E INSTALACION DE MONTACARGAS EN EL JARDIN DE INFANTES N°10, dependiente de la Secretarla de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 8/28 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 3 1/38.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos novecientos noventa y siete mil seiscientos (\$ 997.600,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos novecientos noventa y ocho (\$998,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5067/19

Vicente López, 25 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005952/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "CONTRATACION DE DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE INTEGRACION con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretarla de Seguridad", y

Considerando

Que a fs. 22 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8632.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 172 por la "CONTRATACION DE DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE INTEGRACION con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretarla de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 9/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos (\$ 2.398.400,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil trescientos noventa y ocho (\$2.398,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 12/12/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5068/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de noviembre de 2019

Justificando el gasto efectuado por Dufourc Guillermo L. por el servicio de diseño y programación del cuaderno y agenda digital implementado en los 26 jardines maternos y de infantes del Municipio, para el 1°, 2° y 3° trimestre del ciclo educativo 2019. Abonando al mismo por el servicio prestado.-

Decreto N° 5120/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-006195/2019

Visto

la necesidad de AMPLIACION DE SERVIDOR PARA PROCESAMIENTO DE ANALITICAS DE VIDEO, y

Considerando

que el producto está relacionado directamente con la moneda estadounidense.

Que atendiendo las fluctuaciones del tipo de cambio, por motivos de conveniencia administrativa y económica para el Municipio, se procedió como excepción a solicitar cotizaciones en forma directa a los proveedores del rubro, conforme constancias obrantes a fs. 34/46.

Que se han obtenido dos cotizaciones conforme fs. 51/79 y Acta de Apertura de fs. 80/81.

Qué a fs. 2 la Secretaria de Seguridad solicita adjudicar a la firma DOT 4 S.A.

Que el importe a adjudicar es de Dólares ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco (U\$S 157.655,00) que fueron convertidos a un dólar de \$63,50, siendo un total de \$ 10.011.092,50 que serán oportunamente ajustados conforme la cotización del dólar al momento de la emisión del pago.

Que a fs. 2 y 105 la Secretaria de Seguridad y el Sr. Contador Municipal respectivamente, prestan conformidad a proceder con la adjudicación haciendo uso del art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma DOT 4 S.A. par un monto de Pesos diez millones once mil noventa y dos con cincuenta centavos (\$10.011.092,50), la "AMPLIACION DE SERVIDOR PARA PROCESAMIENTO DE ANALITICAS DE VIDEO", haciendo uso del articulo 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dicho importe a adjudicar fue convertido a pesos con una cotización de \$63,50, equivalente a Dólares ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco (U\$S 157.655,00), que serán oportunamente convertidos al valor dolar al momento de la emisión del pago.

ARTICULO 2°: El pago se efectuará con un anticipo financiero del noventa y cinco por ciento (95%) contra entrega de póliza de caución y el saldo restante a los siete (7) dias de presentación de factura, remito e informe de recepción en la Dirección General de Contaduría.

ARTICULO 3°: La suma de Pesos diez millones once mil noventa y dos con cincuenta centavos (\$10.011.092,50), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-7712 y 1-8376 obrantes a fs. 32 y 102 respectivamente.

ARTICULO 4°: Refrende el presente Decreto los Sres. Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 5121/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-004375/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 154 dispuesto por Decreto N° 4365/19 por la "CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO H1 - PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE FORMACION LABORAL DE VICENTE LOPEZ, dependiente de la Secretaria de Educación y Empleo", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 295.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICAR al SR. BENEDETTO HECTOR ADRIAN por un monto total de Pesos dos millones cien mil (\$2.100.000,00), la "CONSTRUCCION DE AULAS EN PLANTA ALTA DEL EDIFICIO H1 - PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE FORMACION LABORAL DE VICENTE LOPEZ, dependiente de la Secretaría de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 295.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos dos millones cien mil (\$2.100.000,00) se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-6514 obrante a fs. 6.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo, conforme lo establece el articulo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, por el 30% (treinta por ciento), conforme lo

dispuesto por el Artículo 32 del mismo Pliego.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

Decreto N° 5122/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 003755/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 143 dispuesto por decreto N° 4192/19, para la "EJECUCION DE LA CUBIERTA PARA EL NUEVO SUM SOBRE LA TERRAZA DEL 2° PISO DEL JARDIN DE INFANTES/ MATERNAL N° 10/12 dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 132/33 no se ha presentado ningún oferente.

Que a fs. 135 la Secretaria de Educación y Empleo solicita la realización de un segundo llamado a licitación.

Que en virtud de ello, a fs. 136 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja declarar desierta la presente licitación y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°:- DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 143, oportunamente dispuesta por Decreto N° 4192/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Proceder a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 143 a fin de efectuar la "EJECUCION DE LA CUBIERTA PARA EL NUEVO SUM SOBRE LA TERRAZA DEL 2° PISO DEL JARDIN DE INFANTES/MATERNAL N° 10/12 dependientes de la Secretaria de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 60/98 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 101/108.

ARTICULO 3°.- Establecer en la suma de Pesos un millón novecientos setenta mil seiscientos (\$1.970.600,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil novecientos setenta y uno (\$1.971).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 16/12/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

Decreto N° 5123/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005677/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "TRABAJOS VARIOS EN EL CUVL - Centro Universitario Vicente López",

Considerando

Que a fs. 5 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8351.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 174 para la contratación de "TRABAJOS VARIOS EN EL CUVL - Centro Universitario Vicente López", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 33/55 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 58/65.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 2.483.478,40) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cursar invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$2.484,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/12/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5124/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005792/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE 2 (DOS) MESES DEL AÑO 2020 DE LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, CEFL, COMEDOR ESCOLAR Y ESCUELA DORREGO dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo",

Considerando

Que a fs. 16/24 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8470.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 176 para la "ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE 2 (DOS) MESES DEL AÑO 2020 DE LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, CEFL, COMEDOR ESCOLAR Y ESCUELA DORREGO dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 27/38 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 41/48.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos un millón seiscientos dieciocho mil setecientos sesenta y dos (\$ 1.618.762,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil seiscientos dieciocho (\$1.618,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 17/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomar conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dar al Registro Municipal de Decretos, cumplir, hacer saber y oportunamente archivar.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5125/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005786/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE CARNES CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE 2 (DOS) MESES DEL AÑO 2020 DE LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, CEFL, COMEDOR ESCOLAR, ESCUELA DORREGO dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo",

Considerando

Que a fs. 7/8 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-8465.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 175 para la "ADQUISICION DE CARNES CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE 2 (DOS) MESES DEL AÑO 2020 DE LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, CEFL, COMEDOR ESCOLAR, ESCUELA DORREGO dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 11/19 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mll trescientos cincuenta y dos (\$ 2.347.352,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil trescientos setenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$2.375,75).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 17/12/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomar conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dar al Registro Municipal de Decretos, cumplir, hacer saber y oportunamente archivar.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5126/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 006136/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, con destino a cubrir las necesidades del año 2020 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 9/12 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2020 N° 1-8862.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 177 para el "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, con destino a cubrir las necesidades del año 2020 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 15/22 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos un millón ochocientos cincuenta y seis mil cien (\$1.856.100,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ochocientos cincuenta y seis (\$1.856,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18/12/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomar conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°.- Dar al Registro Municipal de Decretos, cumplir, hacer saber y oportunamente archivar.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5127/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 006140/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION, con destino a cubrir las necesidades del año 2020 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 11/15 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos diferida año 2020 N° 1-8858.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 178 para la "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION, con destino a cubrir las necesidades del año 2020 de diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 18/27 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 29/36.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos un millón ochocientos noventa y un mil ciento noventa y uno con noventa y ocho centavos (\$1.891.191.98) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las flrmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ochocientos noventa y uno (\$1.891,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomar conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°.- Dar al Registro Municipal de Decretos, cumplir, hacer saber y oportunamente archivar.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5128/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 005876/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "MOBILIARIO PARA DEPENDENCIA EN H. YRIGOYEN 4848 FLORIDA OESTE", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-8888 obrante a fs. 26, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Privada N° 164 para la contratación de la obra "MOBILIARIO PARA DEPENDENCIA EN H. YRIGOYEN 4848 FLORIDA OESTE" en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/20 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 28/35.

ARTICULO 2°.- Establecer en la suma de Pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las flrmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil trescientos (\$2.300,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 16/12/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomar conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Desarrollo Social y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dar al Registro Municipal de Decretos, cumplir, hacer saber y oportunamente archivar.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 5147/19

Vicente López, 27 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 4119-002311/2019.-

Visto

que con el informe obrante a fs. 9/10, la Secretaría de Desarrollo Social expone los fundamentos que hacen a la firma del "Convenio de Concesión de Uso" propuesto por la Provincia de Buenos Aires", y objeto de estas actuaciones; y,

Considerando

Que, como surge del mencionado informe, en el marco del Plan Nacional de Vivienda, el municipio suscribió oportunamente el Convenio Específico para el Municipio de Vicente López de la Pcia. de Buenos Aires, identificado como "Terminación de cuarenta y ocho (48) Viviendas más Infraestructura y Obras complementarias en Barrio 7 de Mayo y Gándara en la Localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires" (R.U.C. 2018- registrado bajo el N° 219).

Que en virtud del mismo se realizaron las obras correspondientes al Edificio de 24 (veinticuatro) unidades con ingreso por Ramón Castro 3467/75, Olivos; en terrenos pertenecientes al municipio, conforme Escrituras Número doscientos setenta y nueve "Desafectación de Propiedad Horizontal - Municipalidad de Vicente López" de fecha 27 de diciembre de 2010 y Números noventa y uno, noventa y dos, y noventa y tres, correspondientes a "Compraventa" otorgadas en fecha 29 de septiembre de 2009, por los inmuebles identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. F, Manz.29, Parcela 16, Sub-parcela "3", Sub-parcela "1", y Sub-parcela "2", respectivamente.

Que en tal contexto, se tramitó el expediente N° 4119 - 005647/2018, en cuyo marco se dictó el decreto N° 4104, por el cual se adjudicaron las viviendas sociales construidas en la calle Ramón Castro 3467/75, mediante la implementación del mencionado Convenio Específico para el Municipio de Vicente López.

Que las adjudicaciones de las mencionadas viviendas sociales correspondieron a ocupantes del "Barrio 7 de Mayo", quienes se mudaron a dichas unidades, dejando desocupadas las casillas instaladas precariamente en aquellas terrenos.

Que por conducto de la Ley 11.011 de la Provincia de Buenos Aires, se estableció la expropiación de las fracciones de terreno designadas catastralmente como: Circ. VI, Secc. F, Manz. 40, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, Olivos, Partido de Vicente López; en las cuales se encuentra entablado el mencionado "Barrio 7 de Mayo".

Que, resultando necesario preservar dichos terrenos limpios y libres de nuevas ocupaciones, a efectos de proseguir con los planes de desarrollo urbana y vivienda de la zona, conforme la Ley 11.011 mencionada; corresponde proceder con la firma del "Convenio de Concesión de Uso" entre el Municipio y la Provincia de Buenos Aires",

Por ello, en uso de sus atribuciones, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- SUSCRÍBASE el "Convenio de Concesión de Uso" con la Provincia de Buenos Aires, por el cual se otorga a este Municipio, en préstamo de uso a título gratuito, los predios ubicados en el "Barrio 7 de Mayo", identificados catastralmente como Circ. VI, Secc. F, Manz. 40, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, Olivos, Partido de Vicente López; por los motivos de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente decreto la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Fdo: Macri- Martínez

Decreto N° 5151/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 29 de noviembre de 2019

Adjudicando a la firma COTO Centro Integral de Comercialización sa, la adquisición de 1.200 órdenes de compra, materializada a través de tarjetas magnéticas, que se otorgan por única vez y con carácter excepcional como Beneficio Extraordinario de Fin de Año para los agentes de la Policía Bonaerense que presta servicio en el éjido municipal de Vicente López.-